



Resolución Rectoral N° 0761-2019-UNAP

Iquitos, 14 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0628-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0409-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0409-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de abril del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: DE-804 "Administración y Gestión Educativa", que consta de tres (03) créditos, del I Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Rafael Vela Romero, alumno del programa de doctorado en Educación – III promoción, programado del 08 de abril al 02 de mayo del 2019, el mismo que estará a cargo de don José Noviano Díaz Heredia;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0409-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de abril del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura: DE-804 "Administración y Gestión Educativa", que consta de tres (03) créditos, del I Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Rafael Vela Romero, alumno del programa de doctorado en Educación – III promoción, programado del 08 de abril al 02 de mayo del 2019, el mismo que estará a cargo de don José Noviano Díaz Heredia, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Lugar
08/04/2019 Al 18/04/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves	06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm.		32		64	EPG-UNAP
22/04/2019 Al 02/05/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves		06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm.		32		

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a don José Noviano Díaz Heredia, la suma de Quinientos y 00/100 soles (S/ 500.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que finalizado el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluaciones, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0761-2019-UNAP

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución”.

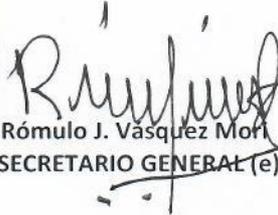
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch. (2).
mpc